

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0601-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0598-2018-UNHEVAL, se resolvió: 1°. APROBAR el PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, propuesto por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, a través de su Unidad de Licenciamiento, que consta de cuatro objetivos. 2°. APROBAR la FASE I: DIAGNÓSTICO, referido al primer objetivo específicos del PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO. 3°. ENCOMENDAR a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y a la Coordinación General de las Secciones Descentralizadas, de implementar la FASE I: DIAGNÓSTICO del PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, habiéndose aprobado el PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y en el numeral 5.2 referido a la "Población estudiantil proyectada al 2018", se encuentra considerado el proceso de admisión 2018, habiéndose aprobado la FASE I: DIAGNÓSTICO, referido al primer objetivo específico de dicho Plan, donde también está considerado en el numeral 2, referido a la Población, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1°. Autorizar la realización del **Examen de Selección General 2018-II de la UNHEVAL** para las diferentes secciones descentralizadas, a llevarse a cabo el 25 de marzo del 2018; precisando que la referida autorización está condicionada a que las Municipalidades Provinciales y Distritales de la región Huánuco, donde funcionan las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, actualicen los convenios de cooperación para garantizar el funcionamiento de las mismas, donde debe estar considerado, entre otras obligaciones de la Municipalidad, la transferencia de presupuesto a la UNHEVAL para el pago de remuneraciones de los docentes contratados para dicha secciones; para cuyo efecto, deberán realizar las coordinaciones con las oficinas de Asesoría Legal, de Planificación y Presupuesto, de Cooperación Técnica e Internacional, Consejo Consultivo de la Alta Dirección, y con el Coordinador General de las Secciones Descentralizada de la UNHEVAL.

Disponer que la Dirección de Admisión, en coordinación con las facultades respectivas, propongan el número de las vacantes para las secciones descentralizadas de la carrera profesional correspondiente.

3°. Disponer que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Consejo Consultivo de la Alta Dirección, la Coordinación General de las Secciones Descentralizadas, los decanatos de las facultades respectivas, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0189-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1°. **AUTORIZAR** la realización del **Examen de Selección General 2018-II de la UNHEVAL** para las diferentes secciones descentralizadas, a llevarse a cabo el 25 de marzo del 2018; precisando que la referida autorización está condicionada a que las Municipalidades Provinciales y Distritales de la región Huánuco, donde funcionan las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, actualicen los convenios de cooperación para garantizar el



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0601-2018-UNHEVAL.

- 2 -

funcionamiento de las mismas, donde debe estar considerado, entre otras obligaciones de la Municipalidad, la transferencia de presupuesto a la UNHEVAL para el pago de remuneraciones de los docentes contratados para dicha secciones; para cuyo efecto, deberán realizar las coordinaciones con las oficinas de Asesoría Legal, de Planificación y Presupuesto, de Cooperación Técnica e Internacional, Consejo Consultivo de la Alta Dirección, y con el Coordinador General de las Secciones Descentralizada de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Admisión, en coordinación con las facultades respectivas, propongan el número de las vacantes para las secciones descentralizadas de la carrera profesional correspondiente, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Consejo Consultivo de la Alta Dirección, la Coordinación General de las Secciones Descentralizadas, los decanatos de las facultades respectivas, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

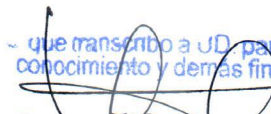


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

- que transcribo a JD para su conocimiento y demás fines


 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez,
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv-AL-
 Transparencia
 DCalidad-
 DAdmisión
 Facultades (14)
 Coordinador Secciones
 JPLAN
 JPPTO-
 JRAC
 -DIGA-
 -RRHH-
 -OC.OT
 -OL-US-
 UAlmacen
 UBP
 Archivo